



al Roman en posesion de la Plaza, otorgando la
 compraventa p[re]sada, mediante a que p[er]to adela
 cada del tiempo un p[re]sado comprado se le queda
 a la subasta a cuatro p[er]p[et]uo. Y entendido
 p[er] el Sr. Ayuntamiento de la ciudad: queda en su
 inteligencia; y se haga saber al int[er] de p[ar]te su
 cumplimiento

Acordado a Prop.
 por el Sr. D. Juan
 Her.

Otro un p[re]sado que se dio en p[re]sada de un dia
 el de quince de Prop. de D. Mateo Menad, una
 vez p[er] cuando que habiendo reclamado al Her
 como un p[re]sado del Sr. Hospital de la Ciudad
 de esta Ciudad, se le dio abouge a D. Juan Pe
 p[er] sus derechos de un p[re]sado de la Ciudad a la
 vez de D. Juan Villalobos p[er] el p[re]sado de dos
 Casas de la Calle N.º 1, p[er] el p[re]sado de lo que el
 citado establecimiento tiene y que se dio a D. Juan
 Villar, lo que se dio a qual, en la casa de la
 p[er]ta no puede ser p[re]sado hasta tanto
 q[ue] p[er]mision de D. Juan Maternal de Jose Soria
 de la p[er]ta que el Sr. Villar le dio, segun se
 acordado la Junta del Sr. Hospital.

